



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-396704

Tipo: Salida Fecha: 03/09/2018 02:40:03 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900058869 - IO INGENIERIA LTDA E Exp. 85225
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-012003

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

IO Ingeniería Ltda.

Proceso

Reorganización

Asunto

Acción de Tutela N°110014088023201800140

Promotor

Luis Felipe Campo Vidal

Expediente

85225

I. ANTECEDENTES

Mediante comunicación remitida a través de correo electrónico de 31 de agosto y 3 de septiembre de 2018, radicado en esta entidad con el número 2018-01-394594, el Juzgado Veintitrés Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, comunicó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Maritza Barragán en contra Luis Felipe Campo Vidal, en el cual se vinculó además a esta entidad.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela). Lo anterior, informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse ante el referido Juzgado.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Reorganización de la Superintendencia de Sociedades,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso reorganización de IO Ingeniería Ltda., de la acción de tutela presentada por Maritza Barragán en contra de Luis Felipe Campo Vidal, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (1) día hábil para pronunciarse ante el Juzgado de conocimiento de la acción de tutela.

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.



Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia
de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia

Línea única de atención al ciudadano (57+1) 220 10 00





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2018-01-396704
IO INGENIERIA LTDA EN REORGANIZACION

Notifíquese y cúmplase.

GRACIELA MARIA SALDARRIAGA MOLINA
Coordinadora Grupo de Reorganización
TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL
2018-01-394594 L4524

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.



Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia
de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia

Línea única de atención al ciudadano (57+1) 220 10 00

